



“Año de la Integración Nacional y de Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 109

San Isidro, 22 MAR. 2012

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

### VISTO:

El Informe N° 021-2012-1600-GDS/MSI de la Gerencia de Desarrollo Social, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 053 de fecha 17 de febrero de 2012, se designó al abogado Mauricio Genaro Garcés Hurtado, como Representante Legal de la Institución Educativa Cuna – Jardín Municipal “San Isidro”, en mérito a que dicho profesional brinda servicios legales en la Gerencia de Desarrollo Social;

Que, mediante el informe del visto, la citada Gerencia comunica que resultaría más eficiente designar a la abogada Irma Eudora Burneo Arrese, como representante legal de la Institución Educativa Cuna – Jardín Municipal “San Isidro”, en mérito a que dicha profesional viene desempeñándose como Responsable de la Defensoría del Niño y el Adolescente de la Municipalidad de San Isidro en dicha Gerencia, debiendo así la designación del señor Garcés como Representante Legal de la I.E. Cuna – Jardín Municipal “San Isidro” ante la Unidad de Gestión Educativa N° 03, quedar sin efecto;

Que, en mérito a dicha situación resulta necesario designar a un nuevo Representante Legal de la Institución Educativa Cuna – Jardín Municipal “San Isidro” y proceder a realizar los trámites pertinentes de actualización de datos ante la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 0567 -2012-0400-GAJ/MSI;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** DESIGNAR a la abogada IRMA EUDORA BURNEO ARRESE, Responsable de la Defensoría del Niño y el Adolescente de la Municipalidad de San Isidro de la Gerencia de Desarrollo Social, como Representante Legal de la Institución Educativa Cuna Jardín Municipal San Isidro.





“Año de la Integración Nacional y de Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social realizar los trámites de actualización de datos de la Representante Legal de la I.E. Cuna Jardín Municipal “San Isidro”, ante la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03.

**ARTÍCULO TERCERO.-** DEJAR SIN EFECTO lo dispuesto mediante la Resolución de Alcaldía N° 053 de fecha 17 de febrero de 2012, a partir de la expedición de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**

RAUL A. CANTELLA SALAVERRY  
Alcalde